# CONTRATO N° 38/2013.

## CD N° 07/2013 "RECARGA DE EXTINTORES – SEGUNDO LLAMADO"

**El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI"**, en adelante EL CONTRATANTE, con domicilio en Avda. Gral. Santos y Teodoro S. Mongelos, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para el presente acto por el Ing. **SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN**, con Cedula de Identidad Nº **1.751.749**, Director de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Lic. **SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, con Cedula de Identidad N° **981.828**, Director de la Dirección General de Administraciones y Finanzas, debidamente facultados a suscribir el presente contrato, y por la otra, la Firma **PROTECCIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA S.R.L. (PROTINPAR S.R.L.), con RUC N° 80029088-7**, con domicilio en la calle **Teodoro S. Mongelos esq. Gral. Aguiar N° 909**, de la ciudad de **Asunción**, representada en este acto por la **Lic. LUIS FELIPE LÓPEZ MOREIRA PAREDES,** con Cedula de Identidad N° **652.563,** en carácter de **Representante Legal** según el Acta de Constitución de la Firma, la que en adelante se la llamará **LA CONTRATADA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO de "RECARGA DE EXTINTORES – SEGUNDO LLAMADO – SEGUNDO LLAMADO" , ID. 250.457, CD N° 07/2013**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO:**

La presente **Contratación Directa Nº 07/2013** tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **EL CONTRATANTE** y **LA CONTRATADA**, en relación a la provisión de **"RECARGA DE EXTINTORES – SEGUNDO LLAMADO"** para el **Hospital del Centro de Emergencias Médicas** dependiente **MSP Y BS**, que deben ser realizados como se encuentran en la **Orden de Servicio Nº____** y las sub-ordenes que de ella deriven si las hubiere.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2013 | 2 | 004 | 01 | 00 | 350 | 10 | 1 | 99 | Gs. 5.492.000 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID 250.457.**

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 07/2013 "RECARGA DE EXTINTORES – SEGUNDO LLAMADO"**, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 36. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución D.G. N° 34/2013 de fecha 25 de setiembre del 2013.-**

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

PROTINPAR S.R.L.
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

| Nro. De Ítem | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *CENTRO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA* | | | | | | | |
| *1* | RECARGAS DE EXTINTORES DE 6 KILOGRAMOS CADA UNO CON ANHÍDRIDO CARBÓNICO. | FOGOFIN | NACIONAL | UNIDAD | 2 | 39.000 | 78.000 |
| *2* | RECARGAS DE EXTINTORES DE 4 KILOGRAMOS CADA UNO CON GAS ECOLÓGICO. | FOGOFIN | NACIONAL | UNIDAD | 7 | 160.000 | 1.120.000 |
| *3* | RECARGAS DE EXTINTORES DE 6 KILOGRAMOS CADA UNO CON POLVO QUÍMICO SECO. | FOGOFIN | NACIONAL | UNIDAD | 8 | 24.000 | 192.000 |
| *HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS* | | | | | | | |
| *4* | RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO PQS ABC DE 4 KILOS CON REUBICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE SER NECESARIO, GARANTÍA 1 AÑO SEGÚN NORMATIVA DEL INTN, PRESTAMOS DE EQUIPOS ALTERNATIVOS EN REEMPLAZO DE EQUIPOS QUE SE RETIREN PARA SU RECARGA. | FOGOFIN | NACIONAL | UNIDAD | 2 | 12.000 | 24.000 |
| *5* | RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO PQS ABC DE 6 KILOS CON REUBICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE SER NECESARIO, GARANTÍA 1 AÑO SEGÚN NORMATIVA DEL INTN, PRESTAMOS DE EQUIPOS ALTERNATIVOS EN REEMPLAZO DE EQUIPOS QUE SE RETIREN PARA SU RECARGA. | FOGOFIN | NACIONAL | UNIDAD | 56 | 18.000 | 1.008.000 |
| *6* | RECARGA DE EXTINTOR POLVO QUÍMICO SECO PQS ABC DE 8 KILOS CON REUBICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE SER NECESARIO, GARANTÍA 1 AÑO SEGÚN NORMATIVA DEL INTN, PRESTAMOS DE EQUIPOS ALTERNATIVOS EN REEMPLAZO DE EQUIPOS QUE SE RETIREN PARA SU RECARGA. | FOGOFIN | NACIONAL | UNIDAD | 3 | 24.000 | 72.000 |
| *7* | RECARGA DE EXTINTOR GAS ECOLÓGICO DE 6 KILOS CON REUBICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE SER NECESARIO, GARANTÍA 1 AÑO SEGÚN NORMATIVA DEL INTN, PRESTAMOS DE EQUIPOS ALTERNATIVOS EN REEMPLAZO DE EQUIPOS QUE SE RETIREN PARA SU RECARGA. | FOGOFIN | NACIONAL | UNIDAD | 10 | 240.000 | 2.400.000 |

PROTINPAR S.R.L.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *8* | RECARGA DE EXTINTOR ANHÍDRIDO CARBÓNICO CO2 BC DE 4 KILOS CON REUBICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE SER NECESARIO, GARANTÍA 1 AÑO SEGÚN NORMATIVA DEL INTN, PRESTAMOS DE EQUIPOS ALTERNATIVOS EN REEMPLAZO DE EQUIPOS QUE SE RETIREN PARA SU RECARGA. | FOGOFIN | NACIONAL | UNIDAD | 20 | 26.000 | 520.000 |
| *9* | RECARGA DE EXTINTOR ANHÍDRIDO CARBÓNICO CO2 BC DE 6 KILOS CON REUBICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE SER NECESARIO, GARANTÍA 1 AÑO SEGÚN NORMATIVA DEL INTN, PRESTAMOS DE EQUIPOS ALTERNATIVOS EN REEMPLAZO DE EQUIPOS QUE SE RETIREN PARA SU RECARGA. | FOGOFIN | NACIONAL | UNIDAD | 2 | 39.000 | 78.000 |

**Total:** ***5.492.000***

**El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (Guaraníes *CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL*)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La Vigencia del Contrato será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre del 2013.-

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, Hospital del Centro de Emergencias Medicas.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de: Hospital Centro de Emergencias Médicas – Dirección Administrativa.-

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato.-

## 10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

PROTINPAR S.R.L.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción,** República del Paraguay al día Veintitres ( 23 ) mes octubre y año 2013.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

**ING. SERGIO RAMON BARRIOS HEYN**
**POR LA CONTRATANTE**

**LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**
**POR LA CONTRATANTE**

PROTINPAR S.R.L.

**SR. LUIS FELIPE LÓPEZ MOREIRA PAREDES**
**POR LA CONTRATADA**

# *Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato*

Fecha: 23 / 10 /2013

Modalidad: **Contratación Directa 07/2013**
Descripción del llamado: **"RECARGA DE EXTINTORES – SEGUNDO LLAMADO"**
ID (Portal): **250.457.**

**A: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS.-**

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID **250.457**, para el suministro de **"RECARGA DE EXTINTORES – SEGUNDO LLAMADO"**, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.-

DECLARO que en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de **GUARANÍES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (Gs. 549.200)** y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Comprà y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta **el treinta y uno (31) del mes de enero de 2014.-**

Nombre: **SR. LUIS FELIPE LÓPEZ MOREIRA PAREDES**

En calidad de Proveedor – Representante Legal de la Firma

Firma y sello de la Empresa: PROTINPAR S.R.L.

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de **PROTECCIÓN INDUSTRIAL PARAGUAYA S.R.L. (PROTINPAR S.R.L.)**

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.